JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01014352022

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
NUMERO	**01014352022**
OBJETO	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.*
CONTRATISTA	ACDI/VOCA
SUPERVISOR	Abel Matiz Salazar – Subdirector Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud. Nicolás Fernández De Soto Camacho – Subdirector de Articulación Nacional.
VALOR INICIAL	Para todos los efectos fiscales el valor total del Convenio es por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.765.258.646) distribuidos así: • El ICBF realizará un aporte en dinero de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS ($1.935.681.052). • ACDI/VOCA realizará un aporte en dinero de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($829.577.594).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/01/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO)	8/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2022

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CDP	10022 del 13/01/2022
RP	174122 del 28/01/2022
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	El 28 de julio de 2022 se suscribió el Otrosí Modificatorio No. 2 mediante el cual se modificó la cláusula **QUINTA. – PLAZO** de la siguiente forma**:** El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de septiembre del 2022.
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.765.258.646)
PLAZO FINAL	Hasta el 30 de septiembre del 2022.
OTRAS MODIFICACIONES	El 14 junio del 2022, se suscribió el Otrosí modificatorio No. 1 mediante el cual se modificaron las obligaciones 7, 9, 11, 13, 14, 17, 18, 19 y 21 de la Cláusula **SEGUNDA** numeral **3. OBLIGACIONES POR CADA UNA DE LAS LÍNEAS** con el propósito de mantener la ejecución de las actividades para lograr la construcción concertada del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición y prórroga
VALOR ADICIONAR	APORTE ICBF NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) APORTE ACDI/CVOCA TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.714.286) PARA UN TOTAL DE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.285.714.286)
CDP	10022
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	PRORROGAR EL PLAZO DEL CONVENIO POR UN MES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar las cláusulas TERCERA, CUARTA Y QUINTA de la siguiente forma: *"**TERCERA - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio a suscribir se estima en la suma** de CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.050.972.932), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del Convenio, de los cuales el ICBF realizará un aporte en dinero de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($2.835.681.052) y ACDI/VOCA realizará un aporte en dinero de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.215.291.880) PARAGRAFO: Con el aporte de ACDI/VOCA se realizará el pago de las actividades y productos ofertados en la manifestación del 30% allegada en la invitación publica y acorde a la ficha de condiciones técnicas, la cual hará parte integral del presente Convenio". ***CUARTA. - DESEMBOLSO DEL APORTE DEL ICBF**: El valor de los aportes del ICBF al Convenio será por la suma DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($2.835.681.052), incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley (según aplique), estos aportes se ejecutara de acuerdo con los valores unitarios para las actividades fijas ofrecidas en la propuesta económica del proponente adjudicatario y el valor restante se ejecutara como una bolsa de recursos de acuerdo al procedimiento establecido en la ficha de condiciones técnicas del presente proceso El ICBF desembolsara los recursos a la ESAL así:* *• Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($774.272.420) SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE.* *• Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE.* *• Un tercer desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas en la Línea 1 definidas en el Convenio que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, del total de los aportes del ICBF, por un valor de ($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE. PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 2. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar." *• Un cuarto y último desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas en la Línea 2 definidas en el Convenio que se relacionan en el Anexo No. 7, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, de los aportes del ICBF, por un valor de* NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) *PARÁGRAFO 1. Los desembolsos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 2. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar."* *"**QUINTA. - PLAZO**: El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de octubre de 2022"*
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN	
• El 27 de enero del año en curso, se suscribió entre el ICBF y el asociado ACDI/VOCA, el Convenio de Asociación No. 01014352022 del 2022 el cual tiene por objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autoridades Rrom para la adecuación metodológica que orientará la implementación de programas para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono".* Lo anterior con el propósito de cumplir los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, pacto transversal *"Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales,*	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

palenqueros y Rrom", relacionados con políticas públicas, planes y proyectos que desarrollen el goce efectivo de los derechos de estos grupos étnicos.

- El Convenio de Asociación No. 01014352022, inició su ejecución el 8 de febrero de 2022 el cual se encuentra vigente y vence el 30 de septiembre del 2022

- El valor total del Convenio es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.765.258.646), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio, de los cuales el ICBF realizará un aporte en dinero de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($1.935.681.052) y ACDI/VOCA realizará un aporte en dinero de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($829.577.594).

- Ahora bien, con la implementación del Convenio, se avanzará en el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, referidos a la construcción del capítulo para la niñez de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, a partir de la consolidación, sistematización y análisis de la información resultado del proceso de formulación e implementación de la ruta metodológica concertada, al igual que formulación del capítulo para la niñez indígena, sumado a la elaboración del documento preliminar de la caracterización de las vulneraciones de los derechos de la niñez de los pueblos indígenas en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) y el proceso para la atención diferencial de la niñez Rrom. Cabe señalar que estos insumos se obtuvieron a través del trabajo participativo entre las instancias nacionales, organizaciones étnicas, las comunidades en los territorios y el ICBF.

- El proceso de construcción concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP al igual que con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) para la formulación de los Capítulo étnicos de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se viene adelantando de forma diferenciada para cada grupo étnico, teniendo en cuenta las siguientes líneas de trabajo, fases y actividades:

  LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

  Esta línea incluye el proceso de complementación y validación de información lograda en diálogos territoriales realizados en el 2020 por las cinco organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor. De la misma manera, implica la elaboración del documento de avance, referente al capítulo indígena de la PNIA y un documento sobre la caracterización de las vulneraciones de los derechos de la niñez indígena, en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

  Lo anterior se viene desarrollando, atendiendo a las diferentes fases de trabajo:

  Fase Alistamiento:

  Actividades

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Elaborar un documento que contenga la hoja de ruta y el plan operativo con cronograma y actividades para la complementación de diálogos territoriales y su validación por parte de las comunidades, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información, en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y la caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

- Realizar la contratación de las cuatro (4) organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, para adelantar la socialización y complementación a nivel territorial de los insumos logrados durante a vigencia 2020 para la formulación del capítulo y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la niñez de pueblos indígenas.

- Realizar un estado del arte y análisis de la información institucional, esto es, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena, que permita tener mayor contexto sobre esta situación.

Fase 2 Proceso de definición de criterios técnicos con las cuatro organizaciones del nivel nacional, para la validación, complementación de información lograda en los diálogos territoriales durante el 2020 para redacción del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena:

Actividades

- Elaborar un documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF y la CNMI, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena que permita avanzar en la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, concertado con la CNMI.

- Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la CNMI y de las cuatro organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso, en cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo para la niñez indígena de la PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.

- Elaboración en conjunto con la CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento de avance del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información.

- Elaborar el documento de avance que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados con el equipo técnico de la CNMI y de las cuatro organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Elaborar la metodología que contemple actividades diferenciadas que permita realizar los diálogos que se desarrollarán en los territorios priorizados de las cuatro (4) organizaciones indígenas: ONIC, OPIAC, AICO, y Gobierno Mayor para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.

- Elaborar el informe técnico detallado sobre la ejecución de la hoja de ruta y el plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades.

Fase 3: Culminación del proceso de elaboración conjunta de insumos base entre el ICBF y la CNMI para el capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena.

Actividades

- Realizar mínimo dos reuniones o mesas de trabajo con el equipo técnico de la CNMI y de las cuatro organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, para avanzar en el análisis de la información recolectada y definición metodológica para su consolidación, base de la elaboración del documento final del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

- Culminar el desarrollo del trabajo territorial planteado en el momento (3) Diálogos territoriales, según la ruta metodológica concertada con la CNMI y las cuatro organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor para la formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política de Infancia y Adolescencia.

- Culminar la elaboración con el equipo técnico de la CNMI y de las cuatro organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, el documento de elaboración conjunta de insumo base para la formulación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

- Acompañamiento y elaboración de memorias del proceso de concertación con la Mesa Permanente de Concertación Nacional con los pueblos y organizaciones indígenas - MPC.

- Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por cada una de las cuatro (4) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de permitir recopilar la información primaria sobre las situaciones de vulneración de derechos de la niñez de pueblos indígenas.

- Elaborar un documento que dé cuenta de la construcción conjunta entre el ICBF y la CNMI de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA.

- Elaborar el documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Elaborar el informe técnico final sobre la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades y todos aquellos informes previstos.

LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Esta línea incluye el proceso de acompañamiento al ICBF a los desarrollos técnicos definidos con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP para la Formulación del Capítulo de Comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Al igual que el proceso de concertación con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

Lo anterior se viene desarrollando, atendiendo a las diferentes fases:

Fase 1 Alistamiento:

Actividades

- Apoyar la planeación y desarrollo de una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para la definición concertada de las fases o estructura de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.

- Elaborar un Plan de acción con cronograma y actividades que relacione los avances del primer encuentro orientado a la definición de la propuesta de ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política de Infancia y Adolescencia.

- Elaboración de plan de trabajo y mapeo de fuentes secundarias para consolidar la información cualitativa y cuantitativa con la que cuenta el ICBF y la Comisión Tercera, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita consolidar los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.

- Elaborar una propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fase 2: Definición de criterios técnicos y elaboración plan de trabajo con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y Autoridades del pueblo Rrom.

Actividades

- Apoyar la planeación y desarrollo de una reunión que se acuerde entre el ICBF con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, para construir conjuntamente la orientación metodológica para el desarrollo de la ruta que define las fases y actividades para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política de Infancia y Adolescencia - PNIA.

- Apoyar la planeación y desarrollo de mínimo dos reuniones que se acuerden entre el ICBF con las nueve Kumpanias y las dos organizaciones Rrom para avanzar en la definición de la ruta metodológica que orientará la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.

- Elaborar relatorías y consolidar las evidencias producto las cuatro reuniones, dos que se adelanten con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP y las 2 que se adelantan con autoridades Rrom.

- Elaboración informe de avance sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

Fase 3 Elaboración de documentos referidos al Capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con Autoridades del pueblo Rrom para la implementación de programas con enfoque diferencial.

- Elaborar documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP, que permita obtener los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).

- Elaborar documento de sistematización del proceso desarrollado, referido a la construcción conjunta de la ruta metodológica concertada que define las fases, actividades, componentes técnicos, operativos, logísticos requeridos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades Negras,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.

- Elaborar el informe técnico con el detalle de la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo ruta metodológica concertada, que relacione las fases, actividades y que dé cuenta de los componentes técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acordes a los diálogos adelantados esta Comisión Tercera del ENCP - NARP.

- Elaborar un documento final que dé cuenta del proceso de concertación con autoridades Rrom y describa la orientación metodológica y los resultados en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

- Dadas estas claridades, con el propósito de desarrollar la ejecución del Convenio de forma coordinada y organizada acorde con las actividades inmersas en las líneas y fases antes mencionadas, se estableció la siguiente forma de pago del Convenio:

  Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el **Anexo No. 7 – Ficha de Condiciones Técnicas,** conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de **($774.272.420) SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE:**

Productos	Línea
• Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 1 y 2 del convenio.
• Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados en la vigencia 2020, referente a la protección integral de la infancia y la adolescencia indígena para la elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	Línea 1 del convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

• Una (1) Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom a través de líderes y lideresas de las nueve (9) Kumpanias y dos (2) Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) Plan de trabajo con cronograma y actividades que ajuste la ruta metodológica inicialmente propuesta para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia – PNIA, según agenda concertada con la Comisión Tercera del ENCP (Espacio Nacional de Consulta Previa) en la vigencia 2020.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) documento con el estado del arte y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena.	Línea 1 del convenio.

Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el **Anexo No. 7 – Ficha de Condiciones Técnicas**, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de **($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE:**

Productos	Línea
• Un (1) documento de avance que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo para la formulación del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	Línea 1 del convenio.
• Un (1) documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) documento de avance que contenga la definición conjunta entre la CNMI y el ICBF de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política	Línea 1 del convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.	
• Elaborar la metodología concertada con la CNMI, de manera diferenciada de los diálogos que se desarrollaran en los territorios priorizados de las cuatro (4) organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de información, las herramientas de sistematización y orientaciones para el análisis de la información recolectada.	Línea 1 del convenio.
• Un (1) documento que recoja los avances del proceso de formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) Informe técnico de avance que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.	Línea 1 y 2 del convenio.

- **Un tercer desembolso**: Contra la entrega y aprobación del Supervisor de los productos y actividades desarrolladas que se relacionan en el **Anexo No. 7 – Ficha de Condiciones Técnicas**, conforme a los valores establecidos en el estudio de sector y costos, correspondiente al treinta por ciento (30%) del total de los aportes del ICBF, por un valor de **($580.704.316) QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE:**

Productos	Línea
• Un (1) documento que dé cuenta de las acciones adelantadas durante todo el proceso, incluyendo la metodología utilizada, información recolectada y el análisis de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la formulación conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	Línea 1 del convenio.
• Un (1) documento de sistematización de la información recolectada en los diálogos con las personas miembro de los	Línea 1 del convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

asentamientos indígenas representados por de cada una de las cuatro (4) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, como insumo fundamental para la elaboración del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas. El documento debe registrar las discusiones, posiciones y aportes de los participantes, incluyendo listados de asistencias.	
• Un (1) documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas.	Línea 1 del convenio.
• Un (1) documento final que describe el resultado del proceso sobre la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 2 del convenio.
• Un documento final que dé cuenta de los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	Línea 1 del convenio.
• Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	Línea 2 del convenio.
• Un (1) Informe técnico final con el detalle de la ejecución del plan de trabajo, incluyendo productos, los resultados, actividades de las dos líneas estratégicas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.	Líneas 1 y 2 del convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Conforme con lo anterior, desde la fecha del suscripción y perfeccionamiento del Convenio a la fecha, se ha realizado la ejecución financiera la cual se describe a continuación:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DESEMBOLSADO DEL CONVENIO

- Aportes ICBF: $1.935.681.052.

Numero de pago	Valor pagado	Fecha y número de la orden de pago	Productos recibidos
Primer desembolso (40%)	$774.272.420	18/05/2022 O.P 131795322	1. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono. 2. Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena; LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono. 3. Una (1) Propuesta metodológica para avanzar en la concertación con autoridades del pueblo Rrom a través de líderes y lideresas de las nueve (9) Kumpanias y dos (2) Rrom, orientada a implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			4. Un (1) Plan de trabajo con cronograma y actividades que ajuste la ruta metodológica inicialmente propuesta para la formulación del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política de Infancia y Adolescencia – PNIA, según agenda concertada con la Comisión Tercera del ENCP (Espacio Nacional de Consulta Previa) en la vigencia 2020. 5. Un (1) documento con el estado del arte y análisis de la información institucional, evaluaciones, estudios, directrices, recomendaciones, documentos y normatividad vigente actualizada, sobre las situaciones de vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia indígena.
Segundo desembolso (30%)	$580.704.316	/07/2022 O.P372647120	1. Un (1) documento de avance que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del plan de trabajo para la formulación del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI. 2. Un (1) documento de avance referido al proceso de concertación con las autoridades del pueblo Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono. 3. Un (1) documento de avance con información específica referente a metodologías y herramientas a tener en cuenta en la atención de los niños y niñas del pueblo Rrom para la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono. 4. Un (1) documento de avance que contenga la definición conjunta entre la CNMI y el ICBF de recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, derivado de los insumos recolectados en los diálogos territoriales y en armonía con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia. 5. Elaborar la metodología concertada con la CNMI, de manera diferenciada de los diálogos que se desarrollaran en los territorios priorizados de las cuatro (4) organizaciones indígenas (ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor) para la construcción del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas Esta metodología debe incluir como mínimo: Instrumentos para la recolección de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			información, las herramientas de sistematización y orientaciones para el análisis de la información recolectada. 6. Un (1) documento que recoja los avances del proceso de formulación de la ruta metodológica concertada para la elaboración del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, acorde a los diálogos adelantados con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto. 7. Un (1) Informe técnico de avance que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso.
TOTAL	**$1.354.976.736 (70%)**		
Fuente: SIIF Nación			

- Aportes ACDI/VOCA: $829.577.594

Descripción de Ítems	Presupuesto Aprobado/obligado	Total Gastos Actual	% Gastos actual
Organizaciones Indígenas	$ 286.030.630	$ 286.030.630	100%
Equipo Misional	$ 21.500.000	$ 16.458.169	77%
Componente 1 Pueblos Indígenas	$ 141.690.000	$ 104.953.850	74%
Componente 2 - Comunidades NARP	$ 93.816.667	$ 127.795.135	136%
Logística	$ 286.540.297	$ 294.339.810	103%
TOTALES	**$ 829.577.594**	**$ 829.577.594**	**100%**

- **PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN**

Un porcentaje del 70% de avance de ejecución física del convenio, el cual corresponde al recibo a satisfacción de los productos contemplados en los desembolsos 1 y 2 del presente Convenio.

Un porcentaje del 85% de avance de ejecución financiera, el cual corresponde a los desembolsos realizados conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los productos contemplados en los desembolsos 1 y 2 del presente convenio, en conjunto con la ejecución del presupuesto de contrapartida por parte del ACDI/VOCA,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

el cual se encuentra acorde a lo establecido en la certificación de destinación de los productos allegado por el asociado:

ACDI VOCA
Ampliando Oportunidades en el Mundo

Informe Financiero

Nombre de Organización remitiendo el Reporte:	ACDI/VOCA Colombia			
Numero/Nombre/Referencia del Acuerdo	Convenio de Asociación 01014352022			
Fecha de duración del Acuerdo:	1/02/2022	al	31/08/2022	
Periodo del Reporte:	31 de agosto de 2022			
Preparado Por:	Manuel Monterroza			
Revisado Por:	Luis Felipe Prieto			
Información de Contacto:	Mmonteroza@acdivoca-la.org		**Fecha remitido:**	8/09/2022

Sección 1. A Recursos Aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Literales	A.	B.	C.	C1.	D.	E.
Descripción de Items	Presupuesto Aprobado/ Obligado	Total Gastos Previamente Reportados	Gastos Actuales dentro del periodo	Gastos comprometidos en el convenio	Total Gastos Actual a la fecha B+C+C1	% de ejecución D/A
Organizaciones Indígenas	798.069.970	328.779.237	220.834.992	248.455.741	798.069.970	100%
Equipo Misional	111.175.648	94.120.066	20.675.564	35.531.531	150.327.161	135%
Componente 1 Pueblos Indígenas	150.139.696	79.170.245	9.164.898	49.200.000	137.535.143	92%
Componente 2 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	75.239.992	62.520.000	14.160.000		76.680.000	102%
Logística	355.744.189	158.224.405	157.586.765	3.701.380	319.512.550	90%
Soporte Organizacional	447.311.557	228.948.238	49.519.075	168.844.244	447.311.557	100%
Gastos Totales	**1.935.681.052**	**951.762.191**	**471.941.294**	**503.732.896**	**1.927.436.381**	**100%**

Sección 1. B Cofinanciación / Contrapartida

Literales	A.	B.	C.	C1	D.	
Descripción de Items	Presupuesto Aprobado/ Obligado	Total Gastos Previamente Reportados	Gastos Actuales dentro del periodo	Gastos comprometidos en el convenio	Total Gastos Actual a la fecha B+C	% de ejecución D/A
Organizaciones Indígenas	286.030.630	105.583.543	-	180.447.087	286.030.630	100%
Equipo Misional	21.500.000	6.458.169	5.000.000	5.000.000	16.458.169	77%
Componente 1 Pueblos Indígenas	141.690.000	4.953.850	25.000.000	75.000.000	104.953.850	74%
Componente 2 - Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	93.816.667	44.295.135	-	83.500.000	127.795.135	136%
Logística	286.540.297	27.053.400	40.415.260	226.871.150	294.339.810	103%
Gastos Totales	**829.577.594**	**188.344.097**	**70.415.260**	**570.818.237**	**829.577.594**	**100%**

"Certificamos que este informe se ha preparado a partir de los libros y registros del ADJUDICATARIO, de acuerdo con los términos del convenio de asociación entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y ACDI/VOCA. La contabilidad del convenio se lleva por separado en el Centro de Costos J2061-01 y a nuestro mejor saber y creencia certificamos que las cifras son correctas, que todos los gastos corresponden al trabajo real realizado/ejecutado satisfactoriamente, que todos los gastos solicitados son permitidos y son costos reales directos incurridos en la ejecución del convenio, que las cantidades y montos involucrados son consistentes con los requisitos del convenio y que todas las aprobaciones requeridas han sido obtenidas".

Fuente: Informe financiero ACDI/VOCA 31 de agosto del 2022.

OBJETO DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

- Durante el primer mes de ejecución del presente convenio, el ICBF y el asociado ACDI/VOCA realizaron la preparación técnica y metodológica para el desarrollo de las actividades contempladas en la **LÍNEA 1: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena** y en la **LÍNEA 2: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA y concertación metodológica con autoridades Rrom para implementar programas recreodeportivos con enfoque diferencial para niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono** del convenio, relacionadas con la formulación de los capítulos indígena y NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia PNIA y el proceso de atención con el pueblo Rrom, al igual que la elaboración del documento preliminar de la caracterización de las vulneraciones de los derechos de la niñez de los pueblos indígenas en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI).

- Posteriormente, se realizó articulación con el Presidente de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para la realización de un

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

encuentro presencial con los delegados de dicha Comisión, logrando la concertación a partir de la construcción conjunta de la estructura de Ruta Metodológica para la formulación del Capítulo de la niñez de las Comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia; esto con el objetivo de avanzar frente al compromiso del PND 2018- 2022, referido a*: "El ICBF y el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a través de la comisión correspondiente, en un espacio técnico, trabajarán en el desarrollo del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia".*

- Asimismo, se conformó el equipo técnico de trabajo que representa a cada una de las organizaciones de la CNMI con amplia experiencia y liderazgo en procesos orientados a la gestión de Políticas Públicas para la niñez con enfoque diferencial indígena, familia y generación. Adicionalmente, en conjunto con las organizaciones indígenas de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI se avanza en la formulación del capítulo de la niñez indígena de la PNIA, primero a través de la implementación conjunta de la Ruta Metodológica concertada con la MPC, orientando acciones para culminar la fase (3) Diálogos territoriales para la socialización; complementar fase (2) Análisis y Contextualización de la situación actual de la niñez indígena y definir orientaciones metodológicas para avanzar en la fase (4) Consolidación de la información. A su vez y de forma paralela se desarrolla una propuesta metodológica que orienta la recolección de información de fuentes primarias a través de diálogos territoriales y la elaboración de un estado del arte que permita robustecer la base documental inicial para la caracterización de vulneraciones de la niñez indígena.

- Es así que, en el primer trimestre de 2022, se concertó con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la realización del primer encuentro para la construcción conjunta de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de las comunidades NARP de la PNIA. Dicho encuentro se realizó los días del 7 al 9 de abril del 2022, logrando la definición de la estructura de ruta con las actividades a realizar en cada fase.

- En este sentido, y según el compromiso adquirido con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para el cumplimiento de acuerdo l4 establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en el marco del convenio de asociación No 435 de 2022 (Clausula segunda de la minuta del convenio numeral 3 obligaciones de cada una de las líneas, obligación 39) se estableció la elaboración de un documento de sistematización, referido al desarrollo del proceso de concertación de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la PNIA. Proceso que debe recoger la implementación de las actividades concertadas.

- En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de las actividades concertadas en la propuesta de ruta metodológica, los días del 2 al 4 de agosto se realizó el segundo encuentro con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades NARP, en este, por parte del ICBF se presentó la estructura de ruta con algunas observaciones técnicas y presupuestales para avanzar en la realización de diálogos territoriales con las niñas, niños y adolescentes como se plantea en las actividades definidas según lo detallado en los numerales 6.1.26 y 6.1.27. de la FCT. Por parte de la comisión tercera, se realizó la presentación de una propuesta para el desarrollo de cada una de las actividades incluyendo la asignación presupuestal para dar cumplimiento a la ruta y lograr la formulación de capítulo.

- Es preciso aclarar que la figura de la consulta previa aparece legalmente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, ratificado en Colombia por la Ley 21 de 1991, configurándose como un derecho fundamental, que se convierte en un trámite obligatorio que debe ejecutarse de acuerdo con los usos y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

costumbres de cada etnia, cada vez que se pretendan tomar decisiones que afecten a las comunidades, las cuales pueden ser: a) Medidas administrativas como la expedición de una licencia ambiental para la explotación de recursos naturales y b) Medidas legislativas como la expedición de normas que involucren o afecten a estos pueblos" (Corte Constitucional, Sentencia T-382 de 2006).

- En este sentido, el principio definido en el numeral 3° del artículo 3 de la Ley 70 de 1993, establece que el Gobierno Nacional tiene la obligación de garantizar la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y sus organizaciones, sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afecten y en las de toda la Nación en pie de igualdad de conformidad con la ley.

- Dado el resultado del proceso de concertación[1] con la Comisión Tercer del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP, dicha instancia solicitó al ICBF como parte del proceso para el cumplimiento de los productos definidos en el Convenio y el avance de la ruta metodológica aprobada el 4 de agosto, la necesidad de realizar cuatro (4) encuentros[2] macrorregionales con niñas, niños y adolescentes de estas comunidades, encuentros que no se tenía previsto realizar inicialmente.

  A partir del proceso de concertación realizado con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa, instancia designada para la articulación, dialogo e interlocución en representación de las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para el cumplimiento del acuerdo l4, se realizaron dos (2) encuentros que dieron como resultado la construcción conjunta de la Ruta Metodológica para la formulación del capítulo de la niñez de estas comunidades de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, proceso que se concluyó el 04 de agosto de 2022, dado que esta fue la fecha que propuso la Comisión para el desarrollo de este encuentro, como parte de la primera fase de la implementación de esta ruta y las actividades allí concertadas, y en el marco del dialogo con la Comisión solicitó la realización de los cuatro (4) encuentros macroregionales que permitan recoger las voces de las niñas, niños y adolescentes desde sus condiciones de vida, contextos sociales y particularidades con el fin de nutrir el informe diagnóstico sobre la protección integral de la infancia y adolescencia de las comunidades Narp para la formulación de este capítulo.

  Inicialmente se había planteado la elaboración de un diagnóstico situacional de derechos de niñas, niños y adolescentes Narp a partir de fuentes secundarias, el cual fue socializado con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa entre el 7 y 9 de abril del 2022, en la ciudad de Cartagena. No obstante, durante el proceso de concertación en el encuentro realizado del 02 al 04 de agosto del presente año, los Comisionados manifestaron la necesidad de robustecer dicho diagnostico a partir de fuentes primarias en el marco de los cuatro (4) encuentros macrorregionales a desarrollar.

- Los escenarios de diálogo con niñas, niños y adolescentes de comunidades NARP, se podrán realizar de manera simultánea en el marco del desarrollo de las actividades de la Línea 2 definidas en el Convenio, el resultado de estos encuentros macrorregionales brindará insumos para que el Estado avance en el proceso de explicitar y ordenar su gestión de manera coherente con la comprensión de quiénes son las niñas, los niños y adolescentes, cómo se expresa la realización de sus derechos y cuál es la manera que se considera más efectiva para llevar a cabo la responsabilidad de actuar como garante de sus derechos, lo cual, soporta y

[1] Este proceso de concertación hace parte integral del ejercicio del derecho reconocido a las comunidades étnicas en el marco de la consulta previa.

[2] Se anexa presupuesto del costo de los encuentros macrorregionales con niñas, niños y adolescentes de comunidades Narp.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

robustece la configuración del diagnóstico de derechos base para la definición del marco estratégico del capítulo.

- La realización de estos cuatro (4) encuentros macroregionales hace parte de la implementación de las actividades en la primera fase de la ruta metodológica como parte del avance en el proceso de formulación participativa del capítulo de las comunidades negras, afrocolombianas y palanqueras de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia en el marco de este Convenio.

- Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo de las actividades concertadas en la ruta metodológica y dar cumplimiento al acuerdo establecido en el PND 2018-2022 se definió con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa en lo que queda de la presente vigencia del actual Convenio iniciar los diálogos territoriales con las niñas, niños y adolescentes como parte de la fase inicial de la ruta metodológica para la formulación de capítulo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la PNIA.

- Complementando lo expuesto, se ha identificado la importancia de desarrollar los encuentros con niñas, niños y adolescentes para garantizar su participación como actores centrales del proceso entendiendo que la formulación del capítulo parte de su reconocimiento como sujetos titulares de derechos y estos encuentros permitirán recoger desde sus voces y lenguajes propios, sus vivencias, situaciones, particularidades necesidades y recomendaciones que lleven al fortalecimiento del diagnóstico situacional y planteamiento de acciones estratégicas en el marco de este capítulo.

- En consecuencia, y dado el hecho sobreviniente resultado del proceso de concertación que culminó el 04 de agosto de esta vigencia, se aprueba la ruta metodológica con sus fases, actividades y presupuesto, para la formulación del Capítulo anteriormente expuesto y con el fin de mantener la ejecución de las actividades del Convenio, para lograr continuar con la implementación de la ruta metodológica concertada, teniendo en cuenta las razones expuestas, se considera necesario y oportuno realizar adición y prórroga al presente Convenio.

- A la fecha se han recibido los productos correspondientes a los desembolsos 1 y 2 arrojando importantes resultados orientados al logro de los objetivos propuestos, entre los que se destacan en la línea 2: avances significativos como la concertación de la ruta metodológica concertada para la construcción del Capítulo para la niñez las comunidades NARP en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, después de 3 años de acercamiento con estas autoridades; así como la implementación de acciones diferenciales con el pueblo Rrom a partir de actividades lúdico-recreativas en sus Kumpanias como experiencia piloto para la adecuación institucional del ICBF a este grupo étnico.

- Dicho esto, si bien se recibieron los productos correspondientes al primer y segundo desembolso, se encuentra pendiente por desarrollar los entregables que responden al **tercer desembolso**, a saber:

Productos tercer desembolso	Recursos por desembolsar
1. Un (1) documento que dé cuenta de las acciones adelantadas durante todo el proceso, incluyendo la metodología utilizada, información recolectada y el análisis de los diálogos territoriales y fuentes secundarias, insumo base para la formulación conjunta del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, concertado entre el ICBF y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI.	$580.704.316 (30%)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Un (1) documento de sistematización de la información recolectada en los diálogos con las personas miembro de los asentamientos indígenas representados por de cada una de las cuatro (4) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor, como insumo fundamental para la elaboración del documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas. El documento debe registrar las discusiones, posiciones y aportes de los participantes, incluyendo listados de asistencias.	
3. Un (1) documento preliminar de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez y la Adolescencia en Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual y los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas.	
4. Un (1) documento final que describe el resultado del proceso sobre la orientación metodológica concertada con autoridades Rrom para implementar programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas y niños Rrom en armonización con el Zakono.	
5. Un documento final que dé cuenta de los resultados de los encuentros desarrollados en el marco de la atención realizada a los niños, niñas y adolescentes en la implementación de programas recreo deportivos de uso y aprovechamiento del tiempo libre que potencie el desarrollo y las habilidades de niñas, niños y jóvenes Rrom en armonización con el Zakono.	
6. Un (1) documento final que contenga recomendaciones para el seguimiento a la implementación del capítulo étnico indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA.	
7. Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	
8.Un (1) Informe técnico final con el detalle de la ejecución del plan de trabajo, incluyendo productos, los resultados, actividades de las dos líneas estratégicas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio.	

Motivos por los cuales no se ha logrado desarrollar las actividades correspondientes al tercer desembolso:

- Producto de las dinámicas propias de los procesos de concertación con las autoridades de la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa se logra la definición conjunta de la ruta metodológica para la formulación del capítulo de la niñez de las Comunidades NARP de la PNIA y se da inicio al desarrollo de las actividades definidas en la primera fase de la ruta a partir del segundo encuentro realizado los días del 2 al 4 de agosto de 2022 lo cual conlleva a solicitar una adición y prórroga con el propósito de garantizar el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

cumplimiento de las actividades atinentes a la implementación de la ruta metodológica y la elaboración y consolidación para la sistematización del documento producto de la implementación de la ruta, actividades que no se tenían previstas dado que aún no se contaba con la definición de dicha ruta concertada y validada por la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades NARP, instancia designada para adelantar el proceso de consulta previa que implica la formulación del capítulo étnico NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

- La anterior acción se encuentra referida en el producto 6.2.19 del anexo No.7– FCT, que hace parte del tercer entregable: Un (1) documento de sistematización del proceso de construcción de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto. En virtud de lo anterior, el producto 6.2.19 implica la consolidación, sistematización y validación de la información, resultado del desarrollo de la actividad 6.1.26 del anexo No7 "Elaborar documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP, que permita obtener los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP)".

- De acuerdo con el comité técnico N°5 realizado el pasado 12 de agosto de 2022 del año en curso (se adjunta acta) y a la manifestación de disponibilidad presupuestal y técnica por el asociado en dicha sesión de comité técnico, desde la supervisión se considera necesario adicionar recursos y prorrogar Convenio número 01014352022 de 2022, con el fin de desarrollar los 4 encuentros macrorregionales con niñas, niños y adolescentes de comunidades NARP que corresponderán a los resultados finales del proceso de avance de la ruta metodológica concertada con la Comisión Tercera del Espacio Nacional de Consulta Previa para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, y así dar cumplimiento al proceso de implementación de las actividades del proyecto.

- Dada la necesidad y las circunstancias anteriormente expuestas, los productos del tercer desembolso corresponderán a los definidos en el Convenio para la línea 1 y el cuarto desembolso para los productos de la línea 2, los cuales obedecen a la solicitud de la adición y prórroga.

- Cabe señalar que el monto por adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en el Inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

- Es importante señalar que para la formulación del presupuesto de los (4) cuatro encuentros que se pretenden realizar en el marco de la adición y prórroga, se tomaron como referencia los valores que fueron avalados por la Dirección de Abastecimiento en su debida oportunidad, soporte del trabajo realizado con las organizaciones indígenas para el desarrollo de diálogos territoriales. Teniendo en cuenta que el proceso de planeación y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

proyección presupuestal corresponde a los rubros contemplados en el Anexo 2 de la FCT[3] para la logística de los encuentros se calculó un valor promedio en coherencia con los subrubros de transporte multimodal, alimentación y hospedaje (Lodging), estos se retomaron teniendo en cuenta que la procedencia de las personas que participaran de los encuentros y los lugares donde estos se van a desarrollar presentan características similares, mientras que los montos destinados al alojamiento de los equipos técnicos se proyectaron atendiendo a lo indicado en el Manual de Política de Viajes Nacionales[4] de ACDI VOCA (el asociado). Ahora bien, dicha proyección presupuestal incluye también los valores que se describen en el documento que define las condiciones que se requirieron en términos de garantías de la participación y transporte multimodal en el marco del trabajo con la Comisión Tercera, los cuales han sido definidos previamente por el Ministerio del Interior y se relacionan en el Anexo 1 de la FCT[5].

- Finalmente, y teniendo en cuenta las actividades que se proponen realizar, se analizó con el Asociado la pertinencia de prorrogar el plazo del Convenio por (1) un mes, esto con el fin de lograr mejores resultados en los encuentros que se pretenden desarrollar y contar con el tiempo suficiente para la sistematización, análisis y presentación de productos finales que den cuenta de las narrativas construidas por las niñas, niños y adolescentes de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP).

- Por las razones expuestas, es necesario, conveniente y oportuno realizar la adición de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.285.714.286) de los cuales el APORTE ICBF son NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000) y el APORTE ACDI/CVOCA son TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.714.286), al Convenio en mención, para desarrollar las actividades comprendidas en la Línea 2 denominado: Proceso de formulación participativa del Capítulo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, definida en el Convenio como se señala el cronograma que a continuación se expone:

CRONOGRAMA SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2022
CONVENIO ICBF- ACDI VOCA No. 01014352022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEPTIEMBRE 2022				OCTUBRE 2022				OBSERVACIONES
		1	2	3	4	1	2	3	4	
1.2.1.26. Elaborar documento de análisis sobre la protección integral de la infancia y la adolescencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP, que permita obtener	ACDI VOCA Comisión Tercera ENCP NARP									

[3] Anexo 2 de FCT - Variaciones presupuestos destinados a la contratación de las cinco organizaciones indígenas nacionales: AICO, Gobierno Mayor, CIT, ONIC y OPIAC, con el propósito de adelantar la construcción participativa del capitulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

[4] Anexo 3. Memorando y Manual de Política de Viajes Nacionales – Colombia ACDI VOCA

[5] Anexo 1 de FCT- Logística para encuentro con los delegados NARP y Rrom

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

los insumos para la formulación del capítulo de comunidades NARP de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (insumos base análisis de fuentes secundarias – análisis de vulneraciones del ICBF e insumos recolectados a partir de los diálogos desarrollados con comunidades NARP).										
1.2.1.27. Elaborar documento de sistematización del proceso desarrollado, referido a la construcción conjunta de la ruta metodológica concertada que define las fases, actividades, componentes técnicos, operativos, logísticos requeridos y los cronogramas para la formulación del capítulo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP - de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia - PNIA, que relacione las fases, actividades, costos técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acorde a los diálogos adelantados esta Comisión y los insumos con los que cuenta el ICBF al respecto.	Coordinador de la línea NARP con apoyo de los(as) consultoras de la línea 2									Documento de seguimiento a la implementación del de la ruta concertada para elaborar capítulo NARP de la PNIA
1.2.1.28. Elaborar el informe técnico con el detalle de la ejecución del plan operativo de trabajo, incluyendo ruta metodológica concertada, que relacione las fases, actividades y que dé cuenta de los componentes técnicos, operativos, logísticos y los cronogramas acordes a los diálogos adelantados esta Comisión Tercera del ENCP - NARP.	Coordinadora general del proyecto y Coordinador de la línea NARP									Informe final de ejecución del convenio

*** Nota 1:** Para culminar el desarrollo de las actividades relacionadas en el cronograma se requieren los insumos resultado de la realización de 4 encuentros macrorregionales con niñas, niños y adolescentes de comunidades NARP que representaran las voces, particularidades y vivencias de la infancia y adolescencia de estas comunidades en todo el territorio nacional. Se anexa presupuesto y cronograma detallado para la realización de los encuentros (macrorregionales).

ANEXOS	• Estado de cuenta SIIF Nación. • Informe financiero a julio de 2022, Convenio de Asociación No. 01014352022. • Certificación pago 1er y 2do desembolso. • Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio - ACDI/VOCA. • Soporte de pago de parafiscales de ACDI/VOCA • Documentos de la Contadora de ACDI/VOCA • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Contadora de ACDI/VOCA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Acta de reunión - Comité N°5 ICBF ACDI/VOCA del 12 de agosto de 2022. • Anexo presupuesto y cronograma detallado para la realización de los encuentros (macrorregionales) • Documento aceptación del asociado a la modificación solicitada. • Documentos de referencias.

FIRMA LA SOLICITUD

Nicolás Fernández De Soto Camacho	**Abel Matiz Salazar**
Subdirector de Articulación Nacional	**Subdirector Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.**

Malory Briceño Rojas
Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud.

Proyectó: Hernando Londoño Ebratt – Contratista - Subdirección de Articulación Nacional

Gemma Judith Angel Vargas – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Laura Melissa Gómez – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Ruviela Aguirre Cifuentes – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012